

Pinche sobre la imagen para visionar el documento en PDF

EMPLEO Y *No opines, de* DESARROLLO LOCAL

1 Dirigidos a personas en situación de desempleo, se prestarán los servicios en las empresas del Ayuntamiento en materia de mantenimiento, conservación de zonas verdes y jardinería, carpintería, alumbrado público y cicloagua, se convocarán **planes locales de carácter anual**. Los contratos tendrán una duración de tres meses y los beneficiarios percibirán el Mínimo Interprofesional.

2 El Ayuntamiento se acogerá a las convocatorias de los **talleres de empleo** anuales que convocan las Administraciones competentes (europea, autonómica y regional) vinculadas a yacimientos de talento en nuevos sectores profesionales en auge y con alta demanda en el mercado laboral.

3 Las **PYMES de hasta seis empleados que establezcan en el municipio** y creen un nuevo puesto de trabajo y lo mantengan durante un año, se les reintegrarán los gastos correspondientes al Impuesto de Construcción, Inscripción de Obras (ICIO) y las tasas por expedición de licencias urbanísticas y apertura de negocio.

4 La Agencia de Desarrollo Local ofrecerá **asesoramiento fiscal gratuito** a los emprendedores desde el momento de la inscripción hasta el inicio de su actividad empresarial.



José M. Cócera José A. Real Aurora Herranz Jor